

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

13715 *Resolución de 04 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan los Premios Clubes de lectura escolares correspondientes al curso 2022-2023.*

BDNS(Identif.):693055

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693055>)

Primero. Beneficiarios.

Centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas básicas (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y ciclos formativos de grado básico) reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y los centros de educación de personas adultas, las escuelas oficiales de idiomas y los centros de educación especial, que hayan desarrollado proyectos de clubes de lectura escolares.

Segundo. Objeto.

Reconocer el esfuerzo realizado por los centros educativos y su contribución a la mejora de la calidad de la educación.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

1. El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 75.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.03 de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

2. Se concederán premios con la distribución y dotación económica que se indica:

Categoría 1: centros ubicados en municipios de hasta 5.000 habitantes.

- Modalidad A (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria). Distribución de 13.000 euros:

Primer premio de 5000 euros.

Dos segundos premios de 2500 euros cada uno.

Tres terceros premios de 1000 euros cada uno.

- Modalidad B (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los centros que impartan ciclos formativos de grado básico, educación especial, centros de educación de personas adultas y escuelas oficiales de idiomas). Distribución de 13.000 euros:

Primer premio de 5000 euros.

Dos segundos premios de 2500 euros cada uno.

Tres terceros premios de 1000 euros cada uno.

Categoría 2: centros ubicados en municipios de más de 5.000 habitantes.

- Modalidad A (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria). Distribución de 25.000 euros:

Primer premio de 5000 euros.

Cuatro segundos premios de 2500 euros cada uno.

Diez terceros premios de 1000 euros cada uno.

- Modalidad B (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los centros que impartan ciclos formativos de grado básico, educación especial, centros de educación de personas adultas y escuelas oficiales de idiomas). Distribución de 24.000 euros:

Primer premio de 5000 euros.

Cuatro segundos premios de 2500 euros cada uno.

Nueve terceros premios de 1000 euros cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta las 14:00 horas del día 16 de junio de 2023.

Madrid, 4 de mayo de 2023.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A230016875-1